GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION EJD/UOC Nº 072/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EMISION DE LA ADENDA CONTRACTUAL N° 01/2019 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 02/2019 "LOC ACION DE INMUEBLE" SUSCRIPTO CONEL SEÑOR PABLO RUBEN AVILA ACHON, PROPIETARIO, DEL PROCEDIMIENTO FORMAL DE LOCACION DE INMUEBLE – LOCINM N°01/2019. – ID N°361.274. ---------- ----------

Fuerte Olimpo, 04 de junio de 2019

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, en el cual manifiesta que se ha encontrado un error en una cláusula del contrato de referencia por lo que, para fines pertinentes, recomienda la firma de una Adenda Contractual para el Contrato N° 02/2019 de Locación de Inmuebles LOCINM Nº 01/2019, firmado con el Sr. Pablo Rubén Ávila Achón, propietario del inmueble del cual será locataria la Gobernación del XVII Dpto. De Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** de acuerdo con el PBC, Anexo 3 inc. 3 Forma o condiciones de pago dice: El pago se realizará de la forma siguiente: el oferente adjudicado cobrará en concepto de la locación del inmueble por el plazo de 08 meses, la totalidad del monto del contrato. La adjudicada deberá presentar una nota de solicitud de pago y la factura para el pago correspondiente. No se otorgará anticipo, el proceso de pago se realizará a través de las dependencias de la Secretaria de Administración y Finanzas (TESORERIA) transfiriendo el pago al proveedor.

Que, la Ley 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019" y el Decreto del P.E. Nº 1145/2.019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2.019 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION EJD/UOC Nº 072/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EMISION DE LA ADENDA CONTRACTUAL N° 01/2019 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 02/2019 "LOC ACION DE INMUEBLE" SUSCRIPTO CONEL SEÑOR PABLO RUBEN AVILA ACHON, PROPIETARIO, DEL PROCEDIMIENTO FORMAL DE LOCACION DE INMUEBLE – LOCINM N°01/2019. – ID N°361.274. ---------- ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** la emisión de la Adenda Contractual N° 01/2019 correspondiente al Contrato N° 02/2019 **"LOCACION DE INMUEBLE"** suscripto con el Señor Pablo Rubén Ávila Achón, propietario del inmueble, contrato derivado del llamado a Contratación Directa bajo la modalidad de Locación de Inmuebles **LOCINM Nº 01/2019 "Locación de Inmueble"** inmueble del cual será locataria la Gobernación del XVII Dpto. De Alto Paraguay, para su oficina de Coordinación de Acciones Administrativas, Dependiente de la Gobernación. ------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º al locatario y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar**.** ----------

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador